



## **ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN**



### **CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES (CSM)**

## **ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES (CSM)**

### **PRERREQUISITOS DE ACCESO**



## ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN



### CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES (CSM)

#### PRERREQUISITOS

La fiabilidad de los candidatos a certificar no radica, únicamente, en los conocimientos puestos de manifiesto con la realización de una prueba respecto del temario, sino, y también, por acreditar unos prerrequisitos, esenciales para acometer sus tareas. Tal y como puede comprobarse, los exigidos son equivalentes, en cuanto que ambos requieren experiencia en las mismas.

Por todo ello y para acceder a la fase de evaluación, será necesario el cumplimiento de uno, al menos, de los siguientes prerrequisitos,

a) Ser titulado universitario con experiencia de tres (3) años en el asesoramiento al órgano de gobierno de sociedades mercantiles.

A título de ejemplo, se consideran como tales las realizadas por secretarios o letrados asesores de tales órganos, responsables jurídicos o financieros internos, así como profesionales externos que cumplan una función similar.

b) Ser o haber sido miembro de uno o varios órganos de gobierno de sociedades mercantiles, que cumplan los requisitos para que sus cuentas anuales sean revisadas por un auditor de cuentas, de conformidad con el art. 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en los últimos tres (3) años.

A estos efectos, están obligadas a auditar sus cuentas y, en su caso, el informe de gestión, las sociedades que, durante dos (2) ejercicios consecutivos, reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos (2) de las circunstancias siguientes:

a) Que el total de las partidas del activo supere los dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000) euros.

b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios supere los cinco millones setecientos mil (5.700.000) euros.

c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a cincuenta (50).

Las condiciones para la justificación de los prerrequisitos se detallan en el Anexo I del presente Esquema.



## ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN



### CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES (CSM)

#### ANEXO I

#### CONDICIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRERREQUISITOS

La experiencia requerida es necesaria para haber adquirido las competencias a las cuales hace referencia el Esquema.

Las personas candidatas a concurrir en los procesos de certificación como CCSM deben acreditar, al menos, uno de los siguientes requisitos:

a) Aportar un título de titulado universitario, así como certificado/s acreditativo/s de la experiencia de tres (3) años en el asesoramiento a órganos de gobierno de sociedades mercantiles, emitido/os por tercero/s.

b) Justificar haber sido miembro de uno o varios órganos de gobierno de sociedades mercantiles, que cumplan los requisitos para que sus cuentas anuales sean revisadas por un auditor de cuentas, de conformidad con el art. 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en los últimos tres (3) años.

Lo expuesto en el párrafo anterior se acreditará mediante justificantes del *Boletín Oficial del Registro Mercantil*.